**Modelo de resolución que declara la caducidad administrativa del contrato.**

Por la cual se declara la caducidad administrativa del contrato de obra N°.... de ...

El Representante Legal de la entidad, en uso de Ias atribuciones legales y en especial de las conferidas por los artículos 14 y 18 de la Ley 80 de 1993.

**CONSIDERANDO:**

1. Que la entidad estatal mediante Resolución No. ........del ....de ......de .., ordenó la apertura de una licitación pública identificada con el No. ....de ...... de .... para la construcción de ...............

2. Que en cumplimiento de la Resolución citada la entidad estatal publicó los avisos con la información correspondiente en un periódico de amplia circulación.

3. Que seis firmas constructoras presentaron propuesta para la construcción de ....., a saber: 1. A. 2. 8. 3. C. 4. D. 5. E. 6. F.

4. Que el contrato materia de la licitación, le fue adjudicado a la firma M en los términos de la propuesta por ellos presentada mediante Resolución N° ....de ...... de ....de .....

5. Que el contrato que se suscribió entre la entidad estatal y la Firma A, es el contrato de obra pública No. de .... celebrado en los términos de la Ley 80 de 1993.

6. Que, en los términos de la Ley 80 de 1993, el valor del contrato mencionado se estimó en la suma de ..

7. Que se pactó un anticipo de ..... ... para el momento de la legalización del contrato el cual fue entregado efectivamente. Para lo cual el contratista se obligó a darle un buen uso y relacionar en forma clara ante la entidad estatal la inversión del mismo.

8. Que para la ejecución del contrato se estipuló un plazo de .... meses contados a partir de la fecha en que el contratista recibiera el anticipo. Hecho este, ocurrido el día ...... de ...... de .........

9. Que, así mismo, se estipuló expresamente la no prórroga del plazo, salvo eventos de caso fortuito o fuerza mayor, so pena de incurrir el contratista, en caso de incumplimiento, en multa de un salario mínimo legal vigente por cada día de retraso.

10. Que el personal dedicado a la construcción de la obra está por cuenta y riesgo del contratista a quien corresponde asumir todas las obligaciones por concepto de salarios y prestaciones sociales, garantizarles la seguridad y constituir póliza de seguro de accidente para cada uno de ellos.

11. Que de conformidad con el contrato, el contratista está obligado a mantener permanentemente disponible el personal y equipo que sea necesario para la correcta localización de los trabajos contratados, como también, un residente con la calidad de Ingeniero matriculado o Tecnólogo en Construcciones Civiles.

12. Que la vigilancia de la ejecución del contrato es ejercida por medio de una Interventoría integrada con personal de la entidad estatal.

13. Que, según informe del interventor de la obra, el contratista, en reiteradas ocasiones, ha incumplido en los siguientes aspectos:

- No ha mantenido en forma permanente un residente, como se obligó.

- Interrumpió el seguro del personal de la obra según consta en comunicación N°...... ~ .... de ...., lo cual debía cumplir en forma permanente.

- No relacionó en forma clara los gastos del anticipo.

- Incumplió el cronograma especificado por el contratista, el cual quedó incorporado en e) contrato como parte integrante de éste. Incumplimiento que se evidencia en comunicaciones ...... . i18 "a" ,,de ,., respectivamente.

- Abandonó la obra por más de .... días sin causa justificada.

14. Que el contratista ha incumplido el pago de los salarios correspondientes a los trabajadores a su cargo, girando cheques sin fondos según lo expresan ellos en comunicaciones N° ........ de ...........

15. Que según comunicación N° ...... del ...... de ...... de ...., de la tesorería de la entidad estatal, el contratista canceló un valor correspondiente a unas estampillas con un cheque sin fondos suficientes para cubrirlo.

16. Que el contratista solicitó le fuera prorrogado el plazo para la ejecución del contrato, desconociendo la cláusula trigésima segunda del mismo en la cual se estipula expresamente la no prórroga de éste, salvo en el evento de caso fortuito o fuerza mayor, hechos que no han sucedido y que, por lo tanto, no justifican dicha prórroga.

17. Que es ampliamente manifiesto el incumplimiento del contratista de las obligaciones contraídas pues, es evidente que:

- El no cumplimiento del plazo señalado para la construcción de la obra genera a la entidad estatal serios perjuicios de orden académico, administrativo y financiero.

- No mantener un residente en forma permanente en la obra genera problemas de orden técnico.

- El no cumplimiento del cronograma especificado muestra claramente deficiencias en la planeación y organización del contratista, así como la utilización de los recursos y la distribución del tiempo.

- La no relación clara de la inversión del anticipo, le impide a la entidad estatal justificar ante la Auditoria dicha erogación en forma eficaz, acarreándole, con esto, problemas de carácter fiscal.

18. Que no solo es manifiesto el incumplimiento del contratista, de conformidad con lo anterior, sino que también puede presumirse la incapacidad financiera de éste, toda vez que ha incumplido el pago de salarios a sus trabajadores, razón, por si sola, suficiente para declarar la caducidad administrativa del contrato, ya que si bien los trabajadores no dependen de la entidad estatal, si le corresponde a éste, como parte del Estado, velar porque no se les vulneren sus derechos.

19. Que la Entidad Estatal considera pertinente tomar las medidas necesarias para subsanar las irregularidades presentadas en el desarrollo del contrato de obra N° ....de ...., a fin de evitar que se continúe ocasionando perjuicios a la Institución y, así, dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

**RESUELVE**

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar la caducidad administrativa del contrato de obra pública N° ...... de .... celebrado con la firma ........, representada por ....... .., de conformidad con los considerandos anteriores.

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con la determinación anterior, háganse efectivas la cláusula penal pecuniaria y la correspondiente a las multas establecidas en el contrato mencionado.

ARTÍCULO TERCERO: Como consecuencia de esta declaración de caducidad, Ilámese en garantía a la Compañía Aseguradora, con el fin de hacer efectivas las garantías prestadas que amparan los riesgos y efectos del contrato, de conformidad con la Póliza No. ...... expedida por la Compañía de Seguros ........el día .... de ...... de .., vigente hasta el .... de ...... de ...., que ampara los riesgos de cumplimiento y anticipo. ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución, procede el recurso ordinario de reposición, el cual deberá interponerse por escrito dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de esta Resolución. Dada en .........., a los ...............

Representante Legal Secretario General